



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
 POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

REVISADO
 02 MAR. 2021

SAN RAYMUNDO DALPAN, OAXACA A 2 DE MARZO DEL 2021
LEGISLATIVO ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

REVISADO
 02 MAR. 2021

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGA/640/2021** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 2 de marzo del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
 Y ASUNTOS AGRARIOS



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE: CPGA/640/2021

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Realizan el estudio del expediente **CPGA/640/2021**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7003/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca, en el cual informan que el síndico Municipal Propietario ha sido destituido por el pueblo el día once de enero del presente año por lo que solicitan acreditación del nuevo Síndico Suplente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/640/2021**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura con la documentación siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- A. Escrito de los integrantes del cabildo Municipal de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, en el que solicita se haga la acreditación del nuevo sindico correspondiente, derivado de la destitución del ciudadano Cenobio Javier Cruz.
- B. Acta de Asamblea Sesión Ordinaria de Cabildo para la destitución del ciudadano Cenobio Javier Cruz, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca, para el Periodo Constitucional 2020-2022.
- C. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el nombramiento del nuevo síndico municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca, para el Periodo Constitucional 2020-2022.
- D. Escrito de renuncia de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, mediante el cual el Ciudadano Cenobio Javier Cruz, Síndico Municipal hace de conocimiento al Municipio de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca, en el cual manifiesta bajo protesta que no está de acuerdo para su destitución del cargo para la que fue electo.
- E. Identificación Oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del Ciudadano Cenobio Javier Cruz.

SEGUNDO.- Comparecencia de desistimiento del ciudadano Cenobio Javier Cruz, de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno, en la cual acude ante el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico de la Comisión, con la finalidad de desistirse de su escrito de renuncia de fecha once de enero del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en el artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/640/2021**, mediante el cual se da cuenta con el escrito , signado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca, el cual hace de conocimiento a esta Soberanía de la destitución del Ciudadano Cenobio Javier Cruz.

TERCERO.- Del estudio y análisis del expediente al rubro, se requirió al ciudadano **CENOBIO JAVIER CRUZ**, por certeza jurídica que tiene todo ciudadano del Estado Mexicano, compareciera ante la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, acto en el cual el ciudadano manifestó su desistimiento al escrito de renuncia presentado el once de enero del dos mil veintiuno, ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Ixcatlan, Teotitlán, Oaxaca. En el mismo acto manifestó que se encuentra en toda la disposición de asumir el cargo que por derecho le corresponde del Municipio antes mencionado.

CUARTO.- Diligencia de desistimiento de fecha veinticinco de febrero del año en curso, que obra en autos del expediente al rubro, por tal motivo esta Comisión considera indicado declarar el presente asunto sin materia de estudio, por lo que resulta procedente ordenar el archivo del mismo.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/640/2021**, del índice de esta Comisión, por el desistimiento del ciudadano **CENOBIO JAVIER CRUZ** a su escrito de renuncia presentado el **once** de enero del dos mil **veintiuno**, ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Santa María Ixcatlan, Teotitlán**, Oaxaca, en ese sentido, por no existir materia de estudio, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a consideración del Honorable Congreso para su discusión en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente **CPGA/640/2021**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

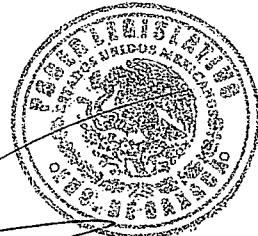
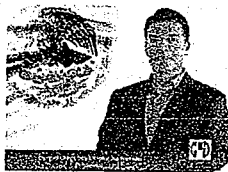
TRANSITORIOS:

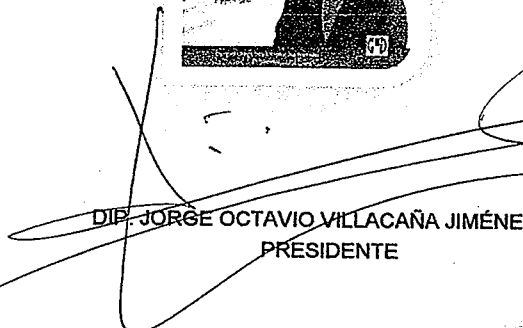
PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Dictamen en copia certificada al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Ixcatlan, Oaxaca, para los efectos correspondientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a dos de marzo del dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS




DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS




DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE




DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE




DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE




DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE